



# Asamblea General

Distr. general  
15 de agosto de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Asistencia técnica y fomento de la capacidad**

## **Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 24/29 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara, en su 27º período de sesiones, un informe sobre la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y la protección de los derechos humanos.

GE.14-13243 (S) 100914 120914



\* 1 4 1 3 2 4 3 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–11	3
II. Ampliación del espacio democrático .....	12–21	5
III. Promoción del estado de derecho .....	22–32	7
IV. Protección de los derechos económicos y sociales .....	33–45	10
V. Apoyo a la reforma penitenciaria .....	46–56	14
VI. Información pública y educación en materia de derechos humanos .....	57–61	17
VII. Apoyo a la colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos .....	62–70	18

## I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 24/29 del Consejo de Derechos Humanos. En él se describen las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de mayo de 2014. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

2. La representación del ACNUDH en Camboya, establecida originalmente por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/6, siguió prestando asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y el respeto de los derechos humanos en cinco esferas fundamentales: la reforma penitenciaria, las libertades fundamentales, los derechos económicos y sociales, el estado de derecho (entre otras cosas mediante la promoción del legado de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya) y la información pública y la educación en materia de derechos humanos. También intensificó su labor en torno a la cuestión de las empresas y los derechos humanos.

3. El año pasado estuvo marcado en gran medida por las elecciones a la Asamblea Nacional, celebradas el 28 de julio de 2013. Según los resultados oficiales, el partido en el poder, el Partido Popular Camboyano, obtuvo 68 escaños, frente a los 55 obtenidos por el principal partido de la oposición, el Partido para el Rescate Nacional de Camboya. No obstante, este último impugnó los resultados y boicoteó sus escaños en la Asamblea Nacional, pidiendo la reforma del órgano electoral y la negociación de los puestos de alto nivel de la Asamblea. El Partido Popular Camboyano prometió públicamente que emprendería amplias reformas, particularmente en las esferas de la justicia, la administración pública y la gestión electoral. El 23 de septiembre, sin que se hubiera solucionado el estancamiento político, la Asamblea quedó oficialmente inaugurada con los diputados del Partido Popular Camboyano como únicos asistentes. La Asamblea procedió a ratificar el nuevo Gobierno y a aprobar el presupuesto del Estado.

4. La situación de los derechos humanos durante el período que abarca el informe se vio profundamente afectada por la situación política. Las dos partes mantuvieron negociaciones intermitentes que en ocasiones parecieron estar a punto de dar sus frutos, pero aún no habían alcanzado un acuerdo cuando se redactó el presente informe. Durante este período Camboya fue escenario de una oleada de manifestaciones sin precedentes por su número y su magnitud. Durante la campaña que precedió a las elecciones de julio, los dos partidos principales organizaron diariamente caravanas electorales en la capital. El 19 de julio, el líder de la oposición, Sam Rainsy, que había regresado a Camboya tras su exilio voluntario, fue recibido por una multitud formada por decenas de miles de personas. Las manifestaciones continuaron en todo el país, y especialmente en Phnom Penh, durante las semanas y meses que siguieron a las elecciones, y cobraron más fuerza a finales de 2013. A las manifestaciones organizadas por la oposición política se sumaron las voces de quienes, desde el movimiento laboral, reclamaban un aumento del salario mínimo en la industria de la confección, el principal sector exportador. Al acabar el año, las manifestaciones políticas convergieron con las huelgas organizadas a nivel nacional en las que decenas de miles de trabajadores del sector de la confección pedían un aumento sustancial del salario mínimo.

5. En la mayoría de los casos, las autoridades reaccionaron de manera tolerante a las manifestaciones celebradas durante 2013, y en general se respetaron los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica y se permitió la celebración de las manifestaciones. No obstante, hubo excepciones trágicas a esta norma general los días 15 de septiembre y el 12 de noviembre de 2013, cuando el empleo de fuego real se saldó con varios muertos y heridos graves entre los manifestantes y viandantes.

6. La actitud generalmente tolerante del Gobierno hacia las manifestaciones cambió drásticamente a principios de 2014. El 2 de enero de 2014, las fuerzas de seguridad intervinieron de manera violenta en una manifestación que se celebraba de manera predominantemente pacífica en el exterior de una fábrica a las afueras de Phnom Penh, golpearon a los presentes y detuvieron a diez hombres. Al día siguiente fueron detenidas otras 13 personas, y las autoridades utilizaron fuego real (provocando la muerte a al menos 4 personas y heridas a muchas más) para poner fin en una zona industrial a una manifestación que había cobrado un cariz violento. Posteriormente, una quinta persona murió como consecuencia de las heridas sufridas aquel día y una sexta persona, un niño de 16 años, permanece en paradero desconocido desde el 3 de enero, cuando presuntamente recibió un disparo en el pecho. El 4 de enero, las fuerzas de seguridad de Phnom Penh echaron a los manifestantes del Parque de la Libertad, una zona designada para la celebración de manifestaciones, al tiempo que el Ministerio del Interior emitía un comunicado de prensa en el que explicaba que las manifestaciones quedaban "suspendidas provisionalmente hasta que la seguridad y el orden públicos volvieran a la normalidad". Aunque las negociaciones políticas entre las dos partes continuaron, el ritmo y la magnitud de las manifestaciones se redujeron considerablemente. Algunas de ellas se autorizaron mientras que otras se prohibieron, por lo que no queda claro si la prohibición de las manifestaciones sigue vigente. Se presentaron numerosas denuncias de carácter penal contra los dirigentes de los sindicatos que habían respaldado las huelgas de diciembre y enero. Más tarde en 2014, hubo un repunte de las medidas de intimidación judicial dirigidas contra sindicalistas en relación con otras medidas de protesta laboral.

7. Entretanto, el Gobierno ha procedido a redactar leyes fundamentales y a presentarlas al Parlamento sin hacer público su contenido, y por ende, sin llevar a cabo consultas ni debates públicos. Tres de esas leyes fundamentales conciernen al poder judicial (concretamente a la organización de los tribunales, al Consejo Supremo de la Magistratura y a la condición jurídica de los jueces y fiscales), y su contenido, tal como ha sido aprobado por el Parlamento, consolidaría en la legislación la falta de independencia del poder judicial. Al parecer, se están elaborando, con la misma falta de transparencia, otros proyectos de ley que afectan de manera crucial a los derechos humanos, como son los proyectos de ley sobre las asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) y sobre la ciberdelincuencia. De la información que se ha podido obtener se desprende que, al parecer, varios proyectos de ley contienen disposiciones restrictivas que podrían impedir el disfrute de los derechos humanos. Paralelamente, se están celebrando consultas sobre un proyecto de ley de evaluación del impacto ambiental, y se ha prometido públicamente que también se recabará una amplia participación, entre otros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el ACNUDH, en la preparación de un futuro proyecto de ley de la libertad de información.

8. El pasado año fue testigo de una importante ampliación del espacio democrático, aunque de carácter aparentemente temporal. Tras las elecciones celebradas en julio de 2013, y hasta los acontecimientos ocurridos en enero de 2014, se disfrutó de la libertad de expresión como nunca antes en la historia reciente del país. Por primera vez en décadas, un partido viable de la oposición obtuvo un número considerable de escaños en la Asamblea Nacional. Las promesas de reforma podrían conducir al establecimiento de mecanismos de control en la estructura de gobierno de la nación. La descentralización sigue adelante y hay indicios anecdóticos de que las estructuras locales de gobierno podrían estar volviéndose más receptivas. Las medidas positivas adoptadas en 2014 por la alcaldía de Phnom Penh para dialogar con grupos de familias que habían sido desahuciadas de sus tierras y hogares (muchas de las cuales seguían sufriendo actos de violencia y la privación de los servicios sociales básicos) resultan prometedoras para la solución de estas controversias de larga data.

9. No obstante, aún queda por ver si se llevará a cabo una reforma significativa. Actualmente, los tres poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) permanecen bajo

el control del partido en el poder. En 2014 se disparó el número de agresiones físicas contra periodistas a manos de las fuerzas de seguridad y de grupos de seguridad privados. Los casos de muertes y lesiones provocadas por las fuerzas del Estado durante las manifestaciones del año pasado no han sido investigados ni resueltos.

10. Mientras tanto, sigue habiendo cuestiones de derechos humanos que suscitan honda preocupación y requieren atención, particularmente con respecto a los derechos sobre la tierra y la vivienda. Sigue sin disminuir el número de presuntas víctimas del acaparamiento de tierras o de desalojos forzosos que solicitan la intervención, el seguimiento y la protección del ACNUDH, ya se trate de grupos indígenas, poblados enteros, comunidades o familias concretas.

11. En ese delicado contexto, el ACNUDH prosiguió sus principales actividades de cooperación técnica, así como otras actividades destinadas al fomento de la capacidad y a la sensibilización de la población. Por lo general, obtuvo un buen nivel de cooperación de las instituciones nacionales del Estado durante buena parte del año, especialmente al nivel operativo, y de la alcaldía de Phnom Penh. En febrero de 2014, su Memorando de Entendimiento con el Gobierno fue renovado por otros dos años, hasta el 31 de diciembre de 2015. En 2014, varios programas de larga duración alcanzaron importantes logros en la profesionalización de categorías esenciales de funcionarios públicos; en concreto, fue posible establecer un estatuto jurídico propio y requisitos de formación específicos para el personal penitenciario, y por primera vez se exigió a todos los jueces que expusieran su razonamiento jurídico cuando adoptaran decisiones en materia de prisión preventiva. Además, se ha alcanzado un acuerdo con el Colegio de Abogados, en virtud del cual todos los nuevos abogados pasantes que se colegien tendrán la obligación de recibir formación sobre el derecho a un juicio imparcial, lo que dio lugar a la creación de la Academia sobre el Derecho a un Juicio Imparcial, cuya formación imparte el ACNUDH.

## II. Ampliación del espacio democrático

12. Durante el año pasado emergió claramente uno de los principales componentes de una democracia vibrante: un electorado comprometido, informado y libre de expresar sus opiniones. El ACNUDH siguió apoyando iniciativas para dotar a las personas y organizaciones de mayor capacidad para ejercer los derechos a la libertad de expresión, de opinión, de asociación y de reunión pacífica.

13. En primer lugar, durante el período que abarca el informe, el ACNUDH hizo un seguimiento de las manifestaciones celebradas en Phnom Penh y en las provincias, incluidas las concentraciones organizadas por los partidos políticos antes de las elecciones, las manifestaciones de la oposición tras las elecciones, las manifestaciones de sindicatos y trabajadores de las fábricas y otras protestas. La frecuencia de las manifestaciones aumentó según avanzaba 2013 y culminó en diciembre con la celebración de concentraciones diarias convocadas por la oposición política y una huelga nacional organizada por los sindicatos, a la que se sumaron los trabajadores del sector de la confección.

14. En 2014, la oposición política, los sindicatos y otros activistas comunitarios y de la sociedad civil siguieron organizando manifestaciones en Phnom Penh, aunque mucho más pequeñas y con una frecuencia mucho menor. En la mayoría de los casos, las autoridades trataron de impedir su celebración, entre otras cosas cortando calles y montando barricadas en torno al Parque de la Libertad y dispersando, en ocasiones de manera violenta, los grupos que se iban congregando. Durante 2014, las autoridades instituyeron la práctica de detener a un pequeño número de manifestantes u organizadores y retenerlos durante períodos breves, poniéndolos en libertad una vez que habían firmado con su huella dactilar documentos en los que afirmaban que en lo sucesivo no organizarían ni participarían en

más manifestaciones. El ACNUDH evocó esta cuestión con el Gobierno en varias ocasiones.

15. En segundo lugar, el ACNUDH contribuyó a ampliar el espacio democrático al tratar de mediar, siempre que fuera necesario y posible, entre las autoridades y los organizadores para que las manifestaciones pudieran celebrarse de manera pacífica y de conformidad con el derecho nacional e internacional de los derechos humanos. Por ejemplo, el 30 de diciembre de 2013 el ACNUDH medió entre representantes de sindicatos y la policía de Phnom Penh para facilitar la celebración de una manifestación de 5.000 trabajadores de la industria de la confección en huelga que habían desfilado desde el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional hasta el Consejo de Ministros para solicitar al Gobierno que aumentara el salario mínimo.

16. Cuando surgieron brotes de violencia durante las protestas, o cuando el riesgo de violencia era evidente, el ACNUDH se atuvo a su conducta habitual de tratar de calmar la situación mediante el diálogo con las autoridades y los organizadores de las manifestaciones, y a menudo lo logró. Pese a que las autoridades mostraron una actitud positiva hacia el derecho a la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica durante largos períodos, algunas manifestaciones acabaron degenerando en actos de violencia, sobre todo en tres ocasiones en las que las autoridades emplearon fuerza letal. En esos casos, los supervisores del ACNUDH trataron de recordar a las autoridades la importancia de los requisitos de necesidad, legalidad y proporcionalidad en todo empleo de la fuerza. Cuando las manifestaciones dieron lugar a actos de violencia, el ACNUDH también ayudó a las autoridades y a los agentes no gubernamentales a velar por que los heridos recibieran atención médica. En varias ocasiones en que las autoridades detuvieron arbitrariamente a manifestantes, el ACNUDH pidió que los detenidos fueran puestos en libertad o tuvieran acceso a representación letrada y a la atención médica que precisaran.

17. En tercer lugar, el ACNUDH también siguió promoviendo el derecho a la libertad de reunión pacífica mediante diversas actividades de fomento de la capacidad. La principal actividad consistió en impartir formación a la sociedad civil acerca de la Ley de Manifestaciones Pacíficas, sobre la base de la "Guía de aplicación de la Ley de Manifestaciones Pacíficas"<sup>1</sup>, redactada conjuntamente por el Ministerio del Interior y el ACNUDH en 2010. Se impartieron diversas sesiones de formación sobre dicha Ley a miembros de ONG, sindicalistas, activistas en favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, y a periodistas que trabajaban en cuestiones relacionadas con la libertad de expresión y de reunión. Además, el ACNUDH organizó una jornada de formación titulada "Metodología para el seguimiento del derecho a la libertad de reunión pacífica" en septiembre de 2013.

18. El ACNUDH publicó un folleto informativo en el que se establecen los requisitos procedimentales básicos que deben seguir los organizadores de las manifestaciones y las obligaciones de las autoridades provinciales y municipales con arreglo a la Ley de Manifestaciones Pacíficas. El folleto, compuesto por una única hoja plegada, estaba diseñado para caber en el bolsillo, a fin de que los organizadores de las manifestaciones, los supervisores y los miembros de las autoridades pudieran llevarlo consigo. En marzo de 2014, el ACNUDH comenzó a distribuir el folleto en inglés y en jemer a las organizaciones de la sociedad civil de todo el país. Al término del período que abarca el informe se habían distribuido 4.000 copias.

19. En cuarto lugar, el ACNUDH cumplió su mandato de proteger a los defensores de los derechos humanos, en el marco del cual realizó un seguimiento de los casos individuales a medida que se producían y promovió el respeto de los derechos de las

---

<sup>1</sup> Disponible en [http://cambodia.ohchr.org/EN/PagesFiles/The\\_right\\_peaceful\\_assembly.htm](http://cambodia.ohchr.org/EN/PagesFiles/The_right_peaceful_assembly.htm).

personas afectadas ante las autoridades competentes. A este respecto, el ACNUDH mantuvo su seguimiento de los casos en que el sistema de justicia penal se empleaba para penalizar el ejercicio de las libertades fundamentales y castigar a los defensores de los derechos humanos por su labor legítima de promover y proteger los derechos humanos. El ACNUDH observó que, hacia el final del período que abarca el informe, se produjo un aumento de la imputación de cargos penales a defensores de los derechos humanos (especialmente a sindicalistas por incitación a la violencia). El ACNUDH, junto con numerosos observadores nacionales e internacionales, siguió muy de cerca el muy conocido caso de los procesos abiertos contra 25 personas en relación con las protestas de noviembre y enero, que se saldaron con condenas condicionales.

20. En quinto lugar, el ACNUDH se mantuvo atento a toda novedad legislativa que pudiera afectar a los derechos humanos, y pidió sistemáticamente a los ministerios competentes y al Parlamento que hicieran públicos los proyectos de ley e incluyeran las consultas con los interesados en el proceso legislativo. Al parecer, se ha reactivado el proceso de aprobación de un proyecto de ley de ciberdelincuencia que podría restringir la libertad de expresión en Internet, aunque no se dispone de información oficial sobre la fase en que se encuentra dicho proyecto. La incertidumbre rodea también la existencia de una quinta versión del proyecto de ley de asociaciones y ONG. En mayo de 2014, la Oficina observó una consulta tripartita sobre el proyecto de ley de sindicatos, organizada por el Ministerio de Trabajo con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Si bien en esa consulta se distribuyó la versión más reciente del proyecto de ley, este reflejaba las sugerencias de expertos externos independientes, incluso de la OIT.

21. Por último, el ACNUDH siguió promoviendo la sensibilización de la población sobre las libertades fundamentales. En 2013 puso en marcha una serie de programas de radio diseñados para suscitar la toma de conciencia y un mejor conocimiento de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión, en colaboración con el Centro Camboyano de Medios de Comunicación Independientes.

### **III. Promoción del estado de derecho**

22. El Programa del ACNUDH sobre el estado de derecho en el país tiene por objeto apoyar el proceso de reforma jurídica y judicial. El Programa trabaja con diversos actores que intervienen en el sistema de justicia penal, principalmente el Ministerio de Justicia, los jueces y los fiscales a todos los niveles del sistema judicial, los abogados y los agentes de la policía judicial. El grado de cooperación con el Ministerio de Justicia y, por consiguiente, con los jueces y fiscales, ha sido generalmente bueno, y numerosas actividades se han organizado junto con el Ministerio.

23. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH asumió la función de facilitador de los asociados para el desarrollo del Grupo de Trabajo Técnico sobre la reforma jurídica y judicial. En esta calidad, el ACNUDH trabaja directamente con el Ministerio de Justicia, el órgano gubernamental encargado de este sector. Los grupos de trabajo técnicos constituyen el mecanismo para coordinar la labor entre el Gobierno y los asociados para el desarrollo en Camboya y se organizan por sectores. En calidad de coordinador de los asociados para el desarrollo, el ACNUDH organizó las reuniones periódicas del grupo y coordinó las aportaciones al Gobierno. En particular, el ACNUDH coordinó y participó en la presentación de observaciones sobre el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo Estratégico, 2014-2018. Algunas de las observaciones se integraron en las versiones posteriores del Plan. El ACNUDH tomó la iniciativa de proponer nuevos indicadores conjuntos de seguimiento al Gobierno, que aún no han sido acordados. Tras un período de 18 meses durante el cual no se convocó ninguna reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre la reforma jurídica y judicial entre el Gobierno y sus asociados para el

desarrollo, el Ministerio de Justicia convino en reunirse con los asociados para el desarrollo en marzo de 2014, en una reunión copresidida por el ACNUDH.

24. Tras las elecciones de julio de 2013 se anunció que las tres leyes fundamentales sobre el poder judicial serían aprobadas durante los seis primeros meses de la nueva legislatura. Los proyectos de ley llevaban muchos años pendientes. El Ministerio de Justicia los finalizó y los envió al Consejo de Ministros para su aprobación y posteriormente a la Asamblea Nacional para su promulgación sin haberlos hecho públicos. El ACNUDH, que no pudo examinar la última versión oficial del proyecto de ley sobre la organización de los tribunales, presentó algunas observaciones generales al Ministerio de Justicia en febrero de 2014. Algunas de ellas fueron integradas en una versión posterior del proyecto. Cuando por fin la Asamblea Nacional compartió con el ACNUDH los textos de los tres proyectos de ley, un día antes de su promulgación, el ACNUDH presentó observaciones adicionales al respecto a la Asamblea. Pese a las repetidas peticiones de los asociados para el desarrollo, incluidos el ACNUDH y la sociedad civil, los proyectos no se hicieron públicos ni se organizaron consultas con los interesados pertinentes.

25. El ACNUDH siguió promoviendo la aplicación del Código de Procedimiento Penal de conformidad con las normas internacionales y nacionales de derechos humanos. En particular, el ACNUDH trabajó estrechamente con el Ministerio de Justicia para reformar el proceso de la prisión preventiva, a fin de introducir el requisito de adjuntar un razonamiento jurídico a todas las órdenes judiciales de prisión preventiva. El Ministro de Justicia aprobó un nuevo formulario judicial que había sido elaborado por magistrados, un proceso que el ACNUDH facilitó basándose en las mejores prácticas de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya. El nuevo formulario fue enviado a todos los tribunales en enero de 2014. El Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados, con el apoyo del ACNUDH, lo difundieron durante una conferencia nacional sobre la prisión preventiva celebrada en marzo de 2014. A la Conferencia, que fue inaugurada por el Ministro de Justicia, asistieron jueces, fiscales y abogados de todas las provincias. A fin de promover y explicar el formulario a los jueces, fiscales y abogados locales, el ACNUDH y el Ministerio de Justicia organizaron en las provincias, al igual que en años anteriores, una serie de mesas redondas sobre el sistema judicial. Dichas mesas redondas permitieron a los profesionales de las Salas Extraordinarias compartir sus experiencias con colegas de 13 provincias (de un total de 24). Estas reuniones también permitieron al Ministerio de Justicia recabar sugerencias de juristas y profesionales del poder judicial sobre posibles modificaciones al Código de Procedimiento Penal.

26. El ACNUDH siguió apoyando la celebración de reuniones periódicas entre la policía, miembros de la judicatura y funcionarios de prisiones en las provincias, especialmente en el noroeste del país por conducto de su oficina regional de Battambang, para mejorar la cooperación dentro del sistema de justicia penal y debatir cuestiones relacionadas con la aplicación del Código de Procedimiento Penal. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH prestó apoyo a seis de esas reuniones provinciales. El ACNUDH, en colaboración con los fiscales generales, impartió formación a agentes de la policía y la gendarmería en las provincias sobre la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de actos de tortura y malos tratos. Como complemento a las sesiones de formación llevadas a cabo durante los ejercicios anteriores, el ACNUDH efectuó visitas a las comisarías de policía de los distritos para seguir difundiendo las normas internacionales de derechos humanos pertinentes. Además, el ACNUDH organizó visitas conjuntas con los fiscales a las comisarías, lo que permitió a los fiscales interactuar con los agentes de la policía local, examinar los registros policiales e inspeccionar los calabozos de la policía. La mayoría de los fiscales locales nunca había visitado esas comisarías. Por último, el ACNUDH tradujo al jemer y publicó el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

27. La cooperación entre el ACNUDH y el Colegio de Abogados siguió siendo excelente. Ambos promovieron conjuntamente la mejora del acceso a la justicia mediante el establecimiento de un sistema de asistencia jurídica gratuita. Actualmente, la asistencia letrada está financiada principalmente por los donantes que hacen contribuciones a las ONG que prestan asistencia jurídica. El Departamento de Asistencia Jurídica del Colegio de Abogados apenas recibe financiación del Gobierno. El Colegio de Abogados y el Ministerio de Justicia, con el apoyo del ACNUDH y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), organizaron una conferencia nacional sobre asistencia jurídica en noviembre de 2013. A la conferencia asistieron jueces, fiscales y abogados dedicados a la asistencia jurídica de todo el país. En la conferencia, el Gobierno anunció que el presupuesto nacional para la asistencia letrada aumentaría en 2014 y prometió más aumentos en los años siguientes. Sin embargo, la transferencia de la gestión del presupuesto para la asistencia letrada del Colegio de Abogados al Ministerio de Justicia, que también se anunció en la conferencia, ha conllevado una disminución del número de personas que reciben asistencia jurídica gratuita. El ACNUDH tradujo al jemer y publicó los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, recientemente aprobados (resolución 67/187 de la Asamblea General).

28. El ACNUDH y el Colegio de Abogados comenzaron a trabajar sobre una nueva ley relativa al Colegio. La Ley vigente data de 1995 y el Colegio de Abogados ha manifestado su vivo interés en que sea actualizada. En julio de 2013 se constituyó un grupo de trabajo que se reunió en varias ocasiones para debatir posibles enmiendas. El ACNUDH prestó apoyo a las reuniones y asistencia técnica durante los debates.

29. El ACNUDH organizó una tercera edición ampliada de la Academia sobre el Derecho a un Juicio Imparcial. Esta vez el curso, de ocho semanas de duración, fue impartido a un grupo de 59 abogados pasantes en el Centro de Formación de Abogados. Durante el curso, los abogados pasantes se formaron sobre el derecho a un juicio imparcial y cómo se aplica en las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya y también visitaron las Salas. Tras recibir evaluaciones positivas de los participantes, el Colegio de Abogados pidió al ACNUDH y al Instituto Raoul Wallenberg, de Suecia, que elaboraran un módulo sobre los derechos humanos, de 30 horas de duración, que en lo sucesivo pasaría a integrar el programa de formación de todos los abogados pasantes en Camboya.

30. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH llevó a cabo un seguimiento de varios casos relacionados con violaciones de los derechos humanos, prestando especial atención a 14 de ellos. En todos los casos, el ACNUDH mantuvo el contacto con jueces, fiscales y abogados sobre el avance de las actuaciones. En algunos casos, el ACNUDH ayudó a las víctimas a encontrar un abogado que las defendiera. En siete casos, el ACNUDH trabajó directamente con los abogados para ayudarlos a defender sus causas, enseñándoles a utilizar mejor los argumentos basados en los derechos humanos ante los tribunales. Gracias a esta labor, se han señalado a la atención de los jueces varias cuestiones de derechos humanos, con cierto éxito. En un caso, el Tribunal Supremo hizo varias alusiones al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su sentencia. Durante el período que abarca el informe, nueve casos llegaron a la fase de enjuiciamiento; el ACNUDH siguió de cerca las vistas.

31. El ACNUDH siguió trabajando estrechamente con el Tribunal de Apelación para reducir el número de casos que más tiempo llevaban pendientes. El ACNUDH vistió varias prisiones en todo el país para identificar los recursos de apelación que llevaban pendientes más de cinco años, tras haber resuelto los casos acumulados que llevaban pendientes más de diez años. El ACNUDH volverá a colaborar con una organización dedicada a la asistencia letrada (International Bridges to Justice) en la prestación de asistencia jurídica. Tras varios años de esfuerzos conjuntos y concertados entre el ACNUDH, el Tribunal de

Apelación, el Departamento General de Prisiones y las organizaciones de asistencia letrada, se ha resuelto gran parte de las apelaciones que llevaban más tiempo pendientes.

32. La labor de promoción del legado de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya que ha realizado el ACNUDH ha tenido bastante éxito durante el período que abarca el informe. Como ya se ha mencionado, se convenció a los magistrados y al Ministerio de Justicia de que estudiaran las mejores prácticas de las Salas Extraordinarias al reformar el proceso de prisión preventiva. Además, la publicación por el ACNUDH, en marzo de 2014, de las Anotaciones al Código de Procedimiento Penal de Camboya: Anotaciones a la jurisprudencia de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya y a una selección de textos de la jurisprudencia internacional<sup>2</sup> en inglés y en jemer puso a disposición de los profesionales del derecho de Camboya un nuevo y valioso recurso, resultado de un proyecto de tres años, cuya publicación fue financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Embajada británica en Camboya. La obra, de la que ya se han distribuido más de 1.500 ejemplares a jueces, fiscales, abogados, académicos y estudiantes de derecho, sigue siendo objeto de gran demanda. Por último, el ACNUDH organizó, en colaboración con el Colegio de Abogados, una serie de mesas redondas entre abogados que trabajaban en las Salas Extraordinarias (abogados defensores y abogados representantes de la parte civil) y abogados que trabajaban en el sistema nacional.

#### **IV. Protección de los derechos económicos y sociales**

33. El Programa de Derechos Económicos y Sociales del ACNUDH, anteriormente llamado Programa sobre el Derecho a la Tierra y a la Vivienda, cambió de nombre para reflejar la ampliación de su ámbito de actuación, aunque sigue centrándose principalmente en cuestiones relativas a los derechos sobre la tierra y la vivienda. A través de este programa, el ACNUDH trabaja para promover y proteger el derecho a una vivienda y un nivel de vida adecuados, prevenir los desalojos forzosos y promover la seguridad de la tenencia, partiendo de la premisa de que la vivienda adecuada es un prerrequisito para el disfrute de muchos otros derechos económicos y sociales, incluidos los derechos al trabajo, a la salud y a la educación.

34. Si bien durante el período que se examina se registraron pocos cambios en la solución de controversias o en la mejora de la seguridad de la tenencia de la tierra en la mayoría de los asentamientos urbanos informales, el Gobierno ha seguido aplicando su Directiva N° 001 sobre la concesión de títulos de propiedad privada de tierras concedidas con fines económicos y de explotación forestal y otras tierras administradas por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca y el Ministerio de Medio Ambiente, así como de las tierras limítrofes, especialmente en las zonas rurales. La Directiva N° 001 fue emitida por el Primer Ministro el 7 de mayo de 2012 para detener temporalmente el otorgamiento de nuevas concesiones de tierras con fines económicos. La directiva también exigió el examen de las concesiones existentes y la aplicación de una política "de piel de leopardo", en virtud de la cual los límites de las comunidades existentes y los títulos de propiedad privada que se encontraran dentro de tierras objeto de una concesión quedarían demarcados y excluidos de las concesiones, y se otorgarían títulos de propiedad sobre las tierras en cuestión.

35. Según las cifras del Gobierno, en abril de 2014 se habían entregado más de 500.000 títulos de propiedad de tierras en el marco de esta campaña. El Ministerio de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción declaró que se había procedido a la reclasificación de más de 1 millón de hectáreas de tierras, de las que 340.000 hectáreas habían sido

---

<sup>2</sup> Disponible en <http://cambodia.ohchr.org>.

devueltas por 128 beneficiarios de concesiones con fines económicos, para que los ciudadanos pudieran ser propietarios de sus tierras. Uno de los objetivos declarados de la campaña era reducir el número de controversias sobre tierras en las zonas rurales. Sin embargo, durante el período que abarca el presente informe el ACNUDH tuvo conocimiento de varias irregularidades en el proceso, como la falta de claridad con respecto a los criterios de selección para la mensuración de tierras y la concesión de títulos. No se han mensurado todas las tierras, e incluso algunas familias cuyas tierras habían sido mensuradas aún no han recibido sus títulos de propiedad. Aun tratándose de una iniciativa digna de encomio, la Directiva N° 001 no dio un tratamiento holístico a la cuestión de las controversias sobre tierras en todo el país, de manera que algunas siguieron sin resolverse, mientras que otras, que estaban latentes, resurgieron.

36. Durante el período que se examina, el ACNUDH hizo un seguimiento de 71 controversias sobre tierras en curso y sin resolver entre las comunidades afectadas, las autoridades y las empresas en las zonas rurales y urbanas. De esas controversias, 31 estaban relacionadas con concesiones de tierras con fines económicos y de otro tipo (de las que 12 afectaban a tierras ocupadas desde hacía tiempo por pueblos indígenas y 14 se referían a tierras afectadas por la aplicación de la Directiva N° 001), mientras que 40 controversias guardaban relación con otras transacciones de tierras (2 de ellas afectaban a tierras ocupadas desde hacía tiempo por pueblos indígenas y 4 se referían a tierras afectadas por la aplicación de la Directiva N° 001). Las actividades del ACNUDH en esta esfera consistieron en facilitar el diálogo, hacer un seguimiento de los procesos judiciales y prestar asesoramiento jurídico y procesal.

37. Si bien la moratoria sobre la concesión de tierras con fines económicos siguió vigente, en el momento en que se redactó el presente informe aún no se había llevado a cabo el examen exhaustivo de las concesiones existentes que la Directiva N° 001 exigía. Las cuestiones del acceso a la información y de la falta de transparencia y de rendición de cuentas tanto en el proceso de concesión de títulos de propiedad de la tierra como en la gestión de las concesiones de tierras siguen siendo motivo de grave preocupación. Entre los casos a los que el ACNUDH dedicó más atención figuran las concesiones otorgadas dentro de zonas protegidas, como parques nacionales, reservas para la protección de la fauna, bosques protegidos y zonas habitadas por pueblos indígenas. Ante la ausencia de datos oficiales completos procedentes del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca y otras entidades gubernamentales, el ACNUDH siguió prestando apoyo a una entidad no gubernamental que facilita, en un solo lugar, datos de libre acceso sobre las concesiones de tierras, desglosados por provincia y por empresa, y ofrece resúmenes informativos sobre diversos temas.

38. Durante el período que abarca el informe, se observaron enfrentamientos (en ocasiones violentos) entre personas, comunidades y defensores del derecho a la vivienda, por una parte, y las autoridades, la policía y el ejército, por otra. En 2014, el ACNUDH registró un fuerte aumento del número de desalojos forzados violentos de personas, familias y comunidades de tierras rurales objeto de litigio. Los incidentes incluyeron el incendio y la demolición de viviendas y refugios, a menudo sin previo aviso y sin una orden judicial que justificara tales medidas, y la detención arbitraria de quienes defendían su propiedad. Estos actos se produjeron tras el período de relativa calma que se había vivido antes e inmediatamente después de las elecciones nacionales de julio de 2013.

39. El ACNUDH sometió a seguimiento las manifestaciones y protestas relacionadas con la tierra y la vivienda e intervino en ellas para prevenir la violencia, encontrar una solución negociada y garantizar la puesta en libertad de las personas que habían sido detenidas arbitrariamente. El ACNUDH fue testigo de varios incidentes de uso excesivo de la fuerza por las autoridades, y también, debido a la ausencia o la ineficacia de los mecanismos de solución de controversias, del recurso de los manifestantes a tácticas como

el bloqueo de carreteras principales, la destrucción de propiedades empresariales, la incautación de madera talada ilegalmente y enfrentamientos con las autoridades y los representantes de las empresas.

40. El ACNUDH apoyó el proceso de consultas dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente para la elaboración de un proyecto de ley de evaluación del impacto ambiental y prestó asesoramiento por escrito sobre la armonización del actual borrador del Libro Blanco sobre la política de la tierra con las normas internacionales sobre la transparencia, la participación pública y el acceso a la información, el género, la responsabilidad de las empresas, el consentimiento libre, previo e informado, el reasentamiento y los mecanismos de reclamación y los procesos de solución de controversias.

41. En abril de 2014, el Gobierno informó de que se habían otorgado casi 2,3 millones de títulos de propiedad de tierras en 24 provincias en el marco del Programa Subsectorial de Ordenación Territorial. La labor del ACNUDH en este ámbito se centró específicamente en la promoción de la seguridad de la tenencia y la prevención del desahucio y el reasentamiento, lo cual incluyó la promoción de procesos de consulta equitativos, la obtención de una indemnización adecuada y, de ser necesario, una mejor planificación de la reubicación. Se evaluó el nivel de vida en los lugares de reasentamiento, incluido el acceso al empleo y a servicios e instalaciones básicos y esenciales para la salud, la seguridad y la nutrición. Por lo general, las condiciones en los lugares de reasentamiento que el ACNUDH sometió a seguimiento seguían siendo deficientes. El ACNUDH defendió el derecho de acceso al agua potable y al saneamiento y, en colaboración con organizaciones locales de la sociedad civil, proporcionó filtros de agua a 190 familias de siete comunidades calificadas de comunidades urbanas pobres que carecían de fuentes adecuadas de agua potable.

42. Respecto de la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, el ACNUDH trabajó en estrecha colaboración con el Ministerio de Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior. En colaboración con la OIT y otros asociados para el desarrollo, dio seguimiento y apoyo a las iniciativas emprendidas por los pueblos indígenas de todo el país para organizarse y ser reconocidos como personas jurídicas y para solicitar títulos colectivos sobre la tierra, según lo previsto en el derecho interno. El proceso de solicitud de títulos de propiedad colectiva es complejo, costoso y lento y, por lo tanto, inaccesible para la mayoría de las comunidades indígenas. El reconocimiento de las comunidades indígenas como personas jurídicas por el Ministerio de Desarrollo Rural ha aportado numerosos beneficios. No obstante, la explotación de las tierras habitadas por pueblos indígenas, entre otras cosas mediante el otorgamiento de concesiones de tierras, ha avanzado más rápidamente que el establecimiento de la seguridad de la tenencia para la mayoría de las comunidades. Con frecuencia, el Estado no consulta a los pueblos indígenas ni obtiene su consentimiento libre e informado antes de aprobar medidas administrativas o proyectos que puedan afectar al disfrute de sus tierras y otros derechos. La Ley de Tierras, que ofrece una base jurídica a la identidad indígena, también reconoce el derecho del Estado a otorgar concesiones de tierras; ante la disyuntiva de proteger la identidad jurídica de los pueblos indígenas<sup>3</sup> o, por el

---

<sup>3</sup> Según el Organismo Alemán de Cooperación Internacional (GIZ), desde 2001 se han concedido ocho títulos de propiedad colectiva a comunidades indígenas. El GIZ ha prestado servicios de fomento de la capacidad al Ministerio de Ordenación Territorial, Urbanismo y Construcción y dado apoyo para el diseño y la aplicación del Programa Camboyano de Administración, Ordenación y Distribución de Tierras.

Puede obtenerse información más detallada en: <http://giz-cambodia.com/wordpress/wp-content/uploads/FactSheet-Land-Rights-final-09.01.pdf>.

contrario, otorgar concesiones de tierras con fines económicos<sup>4</sup>, se ha dado prioridad a las concesiones de tierras.

43. Siempre que fue necesario y posible, el ACNUDH prestó asistencia jurídica a las comunidades para que completaran su inscripción como personas jurídicas ante el Gobierno y presentaran sus solicitudes de títulos colectivos sobre la tierra. Por ejemplo, el ACNUDH prestó apoyo financiero y técnico a tres comunidades indígenas suoy en el distrito de Aoral (en la provincia de Kampong Speu), una comunidad por en el distrito de Samlot (provincia de Battambang) y siete aldeas phnong en la comuna de Bousra (provincia de Mondulhiri). En abril de 2014, el ACNUDH organizó, junto con el Ministerio de Desarrollo Rural y un grupo de trabajo integrado por ONG, el Taller Nacional sobre Títulos de Propiedad de Tierras Comunales Indígenas para abordar las principales dificultades del proceso. La Oficina del ACNUDH en Camboya ayudó a facilitar la representación de comunidades indígenas de siete provincias en el taller. El ACNUDH contribuyó a defender de manera más general los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra y sus derechos culturales y lingüísticos a través de los medios de comunicación, entre otras cosas mediante comunicados de prensa, publicaciones y vídeos.

44. En vista de la creciente influencia que ejercen las empresas en el disfrute de los derechos humanos, el ACNUDH amplió su labor en esta esfera mediante iniciativas de sensibilización y fomento de la capacidad. El ACNUDH prestó asistencia a ministerios y funcionarios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, representantes comunitarios y empresarios, entre otras cosas a través de las cámaras de comercio, a fin de mejorar su conocimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y su aplicación en Camboya. El ACNUDH intervino en nueve seminarios y consultas para la sociedad civil, en los que participaron más de 350 representantes de ONG y comunidades indígenas de todo el país, y abogó por dotar a la sociedad civil de una mayor capacidad que le permitiera acceder a mecanismos no judiciales, con el fin de paliar las consecuencias negativas de las actividades empresariales sobre los derechos humanos a nivel operacional, nacional e internacional. Además, se distribuyeron aproximadamente 5.000 ejemplares de los Principios Rectores en inglés y en jemer y 2.000 ejemplares del libro ilustrado sobre las empresas y los derechos humanos (*Protect, Respect, Remedy. A Guide on Business and Human Rights*) publicado por el ACNUDH en 2013.

45. Además, el ACNUDH se dirigió directamente a las empresas para pedirles que participaran en los debates sobre las repercusiones de sus operaciones. En diciembre de 2013 la Oficina acogió la visita de Puvan Selvanathan, miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, durante la cual el ACNUDH organizó, junto con el Comité de Derechos Humanos de Camboya, una sesión de capacitación sobre las empresas y los derechos humanos en la que participaron nueve ministerios gubernamentales y el Consejo para el Desarrollo de Camboya. Cuando las huelgas en favor del aumento del salario mínimo fueron cobrando impulso, en el segundo semestre de 2013, el ACNUDH entabló diálogos con diversas

---

<sup>4</sup> En cambio, las concesiones de tierras con fines económicos otorgadas desde 2001 se cuentan por centenas. El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca ha declarado que, hasta su prohibición en mayo de 2012, se otorgaron 118 concesiones de tierras con fines económicos, que abarcan una superficie total de 1.204.750 hectáreas (véase [www.elc.maff.gov.kh/](http://www.elc.maff.gov.kh/)). Varias ONG, como Open Development Cambodia y LICADHO estiman que el número real es mucho mayor. Open Development Cambodia calcula que se han otorgado 343 concesiones de tierras con fines económicos (véase: [www.opendevdevelopmentcambodia.net/company-profiles/economic-land-concessions/](http://www.opendevdevelopmentcambodia.net/company-profiles/economic-land-concessions/)). LICADHO estima que, en total, se han puesto en manos de empresas dedicadas a la agricultura industrial 2,1 millones de hectáreas de tierra procedentes, en su mayor parte, de agricultores de subsistencia (véase [www.licadho-cambodia.org/concession\\_timelapse/](http://www.licadho-cambodia.org/concession_timelapse/)).

cámaras de comercio, compradores de las principales marcas internacionales que operaban en Camboya y la Asociación Camboyana de Fabricantes de Prendas de Vestir, así como con los ministerios competentes y la OIT. El ACNUDH también mantuvo un seguimiento de las principales huelgas, sobre todo aquellas en las que había riesgo de violencia. En el momento en que se redactó el presente informe la situación seguía sin resolverse, aunque se observaban progresos en el establecimiento de un mecanismo de determinación del salario adecuado que podría llegar a solucionar pacíficamente la cuestión del monto del salario mínimo al asegurar su actualización periódica de una manera convenida por todas las partes interesadas.

## V. Apoyo a la reforma penitenciaria

46. El ACNUDH ejecuta su Programa de Apoyo a la Reforma Penitenciaria en el país en colaboración con el Departamento General de Prisiones del Ministerio del Interior. Concretamente, el objetivo del ACNUDH es poner el marco jurídico de las prisiones en conformidad con las garantías constitucionales y las normas internacionales de derechos humanos, ayudar al Departamento General de Prisiones a elaborar un programa de formación profesional para el personal penitenciario que integre los derechos humanos en todo el plan de estudios, mejorar las condiciones de las prisiones y el tratamiento de los presos, y reforzar la protección de los reclusos contra la tortura y los malos tratos mediante un seguimiento periódico de su situación.

47. El apoyo prestado por el ACNUDH desde 2010 ha dado sus frutos con la promulgación del nuevo Real Decreto sobre la Categoría Especial del Personal Penitenciario en agosto de 2013. El nuevo Decreto sustituyó al anterior, aprobado en el año 2000, que, si bien establecía una distinción entre el personal penitenciario y el de la policía, se limitó a crear una categoría de funcionarios subalternos de prisiones, mientras que los agentes de mayor rango seguían formando parte de la policía. Ahora se reconoce a todos los funcionarios de prisiones como personal penitenciario, con una función específica, de conformidad con las normas internacionales. El Decreto crea una trayectoria profesional, reforzada con actividades de formación profesional, y mejora la categoría de la profesión en cuanto a sus requisitos educativos, su remuneración y sus equivalencias con el resto de la administración pública. Sin embargo, el texto final también establece que, en caso de que no haya fondos para impartir formación profesional, el personal recientemente contratado podrá obtener un nombramiento permanente tras un año de servicio, aunque no haya recibido una formación inicial oficial. Esta es una posibilidad que no se contempla en otras profesiones que disponen de su propio estatuto.

48. El ACNUDH siguió promoviendo el examen del marco jurídico que rige la reducción de la pena y el indulto, y en julio de 2013 prestó asesoramiento por escrito al Ministerio del Interior sobre cómo dar mejor cumplimiento a las normas de derechos humanos. El último proyecto de real decreto sobre la reducción de la pena y el indulto incluye disposiciones relativas a la aplicación de la reducción de la pena y el indulto por motivos médicos y de asistencia humanitaria, tal como se garantiza en la Ley de Prisiones de 2011, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en otras normas internacionales. El ACNUDH siguió abogando ante el Ministerio del Interior por que se incluyeran en la versión definitiva del decreto los principios pertinentes de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), donde se establece que se ha de prestar especial atención a las mujeres embarazadas y con hijos. El ACNUDH llegó a un acuerdo con el Ministerio del Interior según el cual contribuiría a organizar un taller conjunto con el Ministerio de Justicia en el que se examinaría el proyecto final.

49. El ACNUDH siguió colaborando con instructores del Departamento General de Prisiones y la Academia de Policía de Camboya para mejorar la calidad de la formación de todo el personal penitenciario. En septiembre y octubre de 2013, el ACNUDH organizó dos visitas de estudio para instructores de funcionarios de prisiones a dos centros correccionales y tres cárceles provinciales. A través de esas visitas, los instructores recabaron las observaciones de administradores de prisiones y exalumnos sobre la manera de mejorar los futuros programas de formación. Las visitas ayudaron a los instructores a obtener ejemplos prácticos y a proporcionar orientación a los alumnos durante todo el curso. El ACNUDH también prestó apoyo a la organización de dos reuniones de los instructores del Departamento General de Prisiones y la Academia de Policía de Camboya para que estos intercambiaran impresiones sobre las dificultades que afrontaban y debatieran estrategias para mejorar su programa de formación. Como resultado de ello, los instructores acordaron modificar parcialmente el contenido, las sesiones y las metodologías de los cursos de formación al preparar el plan de formación para 2014. El equipo de instructores recibió la versión en jemer de un manual internacional sobre la gestión de los establecimientos penitenciarios desde una perspectiva basada en los derechos humanos, traducido por el ACNUDH, el cual fue difundido ampliamente entre las autoridades penitenciarias a nivel nacional y provincial, otros interesados pertinentes y los asociados de la sociedad civil.

50. El ACNUDH proporcionó asesoramiento sobre el proyecto de plan estratégico quinquenal del Departamento General de Prisiones (2014-2018) en julio de 2013, sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos pertinentes y su propia evaluación de los progresos alcanzados y los retos pendientes en materia penitenciaria. En diciembre de 2013 la Oficina también prestó apoyo al primer taller consultivo y participativo nacional del Departamento General de Prisiones sobre el proyecto de plan estratégico, en el que representantes de las instituciones gubernamentales competentes y las organizaciones de la sociedad civil se dieron cita para examinar y refinar el borrador definitivo del proyecto. En 2014, el ACNUDH ayudó al Departamento General de Prisiones a imprimir 500 ejemplares de la versión definitiva en jemer del plan estratégico para su difusión a nivel nacional. El plan orienta a las autoridades penitenciarias y a las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de un plan de acción anual para el logro de los objetivos de la política de reforma penitenciaria.

51. El ACNUDH prosiguió su labor de seguimiento independiente de las prisiones, que sirve de base para su programa de apoyo y fomento de la protección y promoción de los derechos de los presos en Camboya. El Departamento General de Prisiones renovó para 2014 la autorización que permite al ACNUDH acceder sin restricciones a las cárceles. La Oficina siguió combinando las visitas generales a las cárceles con visitas específicas a determinados individuos o grupos de presos que suscitaban su preocupación. En noviembre de 2013, el ACNUDH llevó a cabo una primera visita oficial de vigilancia conjunta (a la prisión de Battambang) con funcionarios de los mecanismos camboyanos establecidos con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Tras la ratificación del Protocolo Facultativo en 2007, el Gobierno estableció en 2009 un comité interministerial al que dotó en 2010 de una secretaria, y decidió que ambos constituirían "el mecanismo nacional de prevención", pero todavía no existe una ley que establezca un mecanismo que cumpla los requisitos expuestos en el Protocolo Facultativo. Para que los miembros del mecanismo nacional de prevención conocieran mejor el concepto del seguimiento de la privación de libertad, y coincidiendo la primera visita conjunta a la prisión de Battambang, el ACNUDH tradujo al jemer dos notas informativas de la Asociación para la Prevención de la Tortura, tituladas "Mitigación del riesgo de sanciones relacionadas con el monitoreo en los lugares de detención" y "Selección de las personas susceptibles de ser entrevistadas en el contexto del monitoreo preventivo de los lugares de detención".

52. En diciembre de 2013, Camboya organizó una visita de seguimiento del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El ACNUDH, el Subcomité y el mecanismo nacional de prevención del Gobierno organizaron conjuntamente un taller nacional sobre el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención independiente y conforme a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y a las disposiciones del Protocolo Facultativo. El ACNUDH encargó a la Asociación para la Prevención de la Tortura un estudio sobre legislación comparada para el taller, que permitió entablar un debate sobre las experiencias positivas en el establecimiento de un mecanismo independiente en otros países. Sin embargo, cuando se redactó el presente informe no se habían observado progresos en la elaboración de una ley para establecer un mecanismo independiente. El Presidente del mecanismo gubernamental pidió que se examinara la eficacia del mecanismo existente antes de iniciar la redacción de una ley.

53. El ACNUDH siguió promoviendo el derecho de los presos al disfrute del más alto nivel posible de salud. Además de la promoción de la reducción de la pena y el indulto por razones médicas, esta empresa consistió en una labor de fomento y apoyo destinada a lograr que los hospitales dispusieran de habitaciones de alta seguridad para los presos enfermos, a fin de evitar tener que encadenar a los presos que necesitaran tratamiento médico. Sobre la base de los ejemplos positivos del ejercicio anterior, el ACNUDH colaboró intensamente con los departamentos de salud provinciales, las ONG médicas y las autoridades penitenciarias nacionales y provinciales para dotar de habitaciones seguras a los hospitales de referencia de otras cuatro provincias. Actualmente, de las 26 provincias de Camboya, 15 disponen de habitaciones de alta seguridad en hospitales de referencia para los presos enfermos, o están creándolas. Si bien inicialmente el ACNUDH la entidad más activa en esta esfera, las ONG que trabajan en el ámbito de la salud en las cárceles han comenzado a reproducir esta iniciativa.

54. El apoyo prestado anteriormente por el ACNUDH a las actividades de preparación para casos de desastre en el sistema penitenciario dio sus frutos en octubre de 2013, cuando se vino abajo un muro de la prisión de Banteay Meanchey durante las inundaciones y las autoridades demostraron ser capaces de evacuar a todos los presos de manera rápida y segura a las cárceles de Battambang y Siem Reap. El ACNUDH proporcionó a las cárceles de cinco provincias afectadas miles de sacos de arena, 100 litros de combustible para bombear el agua de los recintos penitenciarios, materiales de construcción para la reparación de los daños sufridos por el sistema de protección contra las inundaciones y artículos de higiene.

55. El ACNUDH siguió proporcionando asistencia técnica y material para mejorar las instalaciones carcelarias, de conformidad con las recomendaciones de vigilancia y las Prakas sobre las Normas Mínimas para la Construcción de Prisiones (un instrumento de carácter reglamentario requerido con arreglo a la Ley de Prisiones de 2011), que aún no se han aprobado. En particular, el apoyo de la Oficina contribuyó a que en las cárceles de Battambang y Takeo hubiera más luz natural y una mejor ventilación y a reducir el hacinamiento en las celdas para mujeres del Centro Correccional N° 2 gracias a un mejor aprovechamiento del espacio. Durante varios años, el ACNUDH había planteado reiteradamente la cuestión de la deficiente situación de las prisiones de las provincias de Oddar Meanchey y Pailin. En 2014, el Gobierno asignó fondos para construir nuevas cárceles en ambas provincias.

56. En consulta con el Departamento General de Prisiones, el ACNUDH elaboró carteles educativos sobre los derechos de los presos y sobre las visitas de familiares. Siguió colaborando estrechamente con los funcionarios del registro penitenciario para actualizar las listas de presos que tenían pendiente un recurso de apelación, o contra los que aún no se

había dictado una sentencia definitiva, para que sus casos tuvieran un seguimiento ante los tribunales.

## **VI. Información pública y educación en materia de derechos humanos**

57. La Oficina prosiguió su labor de comunicación y defensa pública en todo el país para promover mejor los derechos humanos, abordar cuestiones temáticas específicas y atender las necesidades de los distintos segmentos de la población. Mediante distintos instrumentos de información, la Oficina trató de llegar a diversos sectores de la sociedad, como las instituciones académicas, los medios de comunicación, los funcionarios públicos y las comunidades de provincias aisladas. En colaboración con el Ministerio de Información, en agosto de 2013 el ACNUDH llevó a cabo en Siem Reap una sesión de capacitación titulada "El periodismo desde la perspectiva de los derechos humanos" para los profesionales de los medios de comunicación de las provincias noroccidentales.

58. Durante el período que abarca el informe, aumentó la difusión en inglés y en jemer de publicaciones y otros materiales de información elaborados por el ACNUDH. En el momento en que se redactó el informe, la Oficina del ACNUDH en Camboya había publicado más de 30 títulos en ambos idiomas. En 2013, el ACNUDH publicó varios libros nuevos, entre ellos las Anotaciones al Código de Procedimiento Penal en inglés y jemer y la versión en jemer de la publicación Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos.

59. Entre las demás publicaciones pertinentes sobre los derechos humanos que la Oficina editó en jemer figuran textos jurídicos, instrumentos, directrices y folletos informativos. Además, el ACNUDH elaboró diversos materiales de promoción e información, como folletos, pancartas y carteles, para apoyar la labor de sus programas sustantivos. Hasta la fecha, la Oficina ha distribuido más de 120.000 ejemplares de publicaciones y otros materiales de información entre instituciones gubernamentales, estudiantes, profesionales del derecho, periodistas, ONG asociadas y el público en general. La Oficina continuó su popular práctica de abrir sus puertas al público un día a la semana para que cualquier persona pudiera acudir a obtener materiales de interés sobre los derechos humanos.

60. La Oficina celebró días internacionales clave, como el Día de los Derechos Humanos (a través de múltiples actividades organizadas por asociados nacionales e internacionales), el Día Mundial de la Libertad de Prensa (con la UNESCO), el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA), el Día Internacional de la Mujer (con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), el Día Internacional del Trabajo (con la OIT), el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, etc. El ACNUDH organizó actos conmemorativos o participó en ellos, distribuyó material de promoción e información y publicó artículos para aumentar la sensibilización sobre estos temas. El Día de los Derechos Humanos de 2013, el ACNUDH participó en numerosas actividades organizadas por las autoridades locales y nacionales, los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, y publicó un artículo de opinión.

61. Uno de los principales instrumentos de que dispone la Oficina para difundir información es su sitio web. El ACNUDH mantiene un sitio web bilingüe, que sigue siendo el único sitio web de las Naciones Unidas en jemer. Todas las declaraciones y publicaciones de la Oficina, así como la información pertinente de la Sede, se traducen y se colocan en línea puntualmente. La documentación de las Naciones Unidas y de los

mecanismos internacionales de derechos humanos en Camboya siguió poniéndose al día periódicamente en el sitio web, así como las actividades y los aspectos más destacados de la labor de la Oficina. Durante el período que abarca el presente informe, la Oficina emprendió una remodelación de su sitio web y está empleando la tecnología web más reciente para convertirlo en un sitio dinámico de más fácil actualización.

## **VII. Apoyo a la colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos**

62. Durante el período que se examina, el ACNUDH siguió promoviendo la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. El ACNUDH y ONU-Mujeres organizaron una serie de reuniones de información para el grupo de trabajo interministerial encargado de examinar la cuestión de la ratificación de la Convención. El Gobierno accedió a ratificarla, en principio, y aceptó tres recomendaciones al respecto durante el examen periódico universal del país en 2014.

63. Con ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte, el ACNUDH publicó un artículo de opinión en el que celebraba que Camboya llevara tiempo observando una moratoria sobre la pena de muerte y alentaba al Gobierno a que volviera a ser un ejemplo para toda la región ratificando el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Ese mismo día, el ACNUDH organizó, junto con la Unión Europea, una reunión informativa para funcionarios gubernamentales de los ministerios competentes.

64. En octubre de 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por Camboya. Antes del período de sesiones del Comité, el ACNUDH y ONU-Mujeres organizaron un simulacro de período de sesiones para la delegación del Gobierno. Después del período de sesiones, se prestó asistencia para ayudar a difundir las observaciones finales emitidas por el Comité. En diciembre de 2013, el ACNUDH y ONU-Mujeres publicaron un artículo de opinión conjunto sobre las observaciones finales. También organizaron un taller con los funcionarios gubernamentales competentes y la sociedad civil con el fin de estudiar estrategias para la aplicación de las observaciones finales.

65. El ACNUDH y ONU-Mujeres siguieron organizando sesiones de formación para ONG y abogados sobre la manera de presentar comunicaciones con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Dichas sesiones de formación tuvieron lugar en agosto de 2013 y mayo de 2014. El ACNUDH también proporcionó asesoramiento individual a algunos abogados que tenían previsto presentar comunicaciones.

66. Tras la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en agosto de 2013 el ACNUDH organizó un taller de formación sobre la Convención, de dos días de duración, para la secretaría del Consejo de Acción sobre los Discapacitados. A petición de ese Consejo, en noviembre de 2013 el ACNUDH impartió otro curso de formación centrado en la presentación de informes con arreglo a esa Convención. A ese respecto, el ACNUDH tradujo al jemer las directrices del Comité sobre la presentación de informes y sus dos primeras observaciones generales.

67. La situación de los derechos humanos en Camboya fue examinada por segunda vez por el Consejo de Derechos Humanos en el marco del examen periódico universal en enero de 2014. Antes del período de sesiones que tuvo lugar en Ginebra, el ACNUDH organizó una reunión informativa para la delegación del Gobierno, así como sesiones de información

sobre el proceso para diplomáticos y organizaciones de la sociedad civil. Las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal sirven de inspiración para muchas de las actividades que realizan y las causas que defienden el ACNUDH y otros asociados para el desarrollo. Por ejemplo, por conducto del Grupo de Trabajo Técnico sobre la tierra y la vivienda, la labor de promoción de los asociados para el desarrollo dio lugar a que hayan quedado plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico del Gobierno para 2014-2018 varias recomendaciones sobre el derecho a la tierra y a la vivienda.

68. En marzo de 2014, el ACNUDH organizó, con el Comité de Acción Camboyano en pro de los Derechos Humanos, un taller de un día de duración destinado a las organizaciones de la sociedad civil sobre la presentación de informes paralelos en el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El informe del Gobierno en virtud del Pacto será examinado por el Comité de Derechos Humanos en marzo de 2015.

69. El ACNUDH prestó apoyo a la visita de seguimiento efectuada por el Subcomité para la Prevención de la Tortura a Camboya en diciembre de 2013, cuyo objetivo era realizar un seguimiento de sus recomendaciones anteriores, particularmente respecto de la creación de un mecanismo nacional de prevención independiente, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Los miembros del Subcomité visitaron sin previo aviso diversos lugares de detención, como cárceles, comisarías de policía y centros de rehabilitación de toxicómanos, se reunieron con las autoridades competentes y transmitieron un informe confidencial al Gobierno.

70. El ACNUDH apoyó las visitas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya en enero y junio de 2014. Las visitas, de las que informará el Relator Especial, se centraron en evaluar los progresos realizados en el establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos y en comprobar el seguimiento dado a las recomendaciones de sus cuatro informes sustantivos anteriores.